

META2036

RD



Hacia una República Dominicana Plenamente Desarrollada

*Impulsando un crecimiento económico
acelerado, sostenible e inclusivo*

Motivación y Metodología de Trabajo del Decreto No. 337-24

Diciembre 2024

Introducción

La República Dominicana se ha consolidado como una economía de ingreso medio-alto, según su Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en términos de paridad del poder adquisitivo de sus ciudadanos. En 1988, el país ocupaba la posición número 17 en Latinoamérica, según dicha métrica, avanzando vigorosamente hasta la posición número 7 en 2023.

Durante este período de 35 años, fue la economía que más creció en la región, con un promedio anual real de crecimiento del 5.1% y un 3.3% en términos per cápita. Asimismo, logró reducir la pobreza extrema de un 44% a menos del 5%, extendió la esperanza de vida en 15 años e incorporó a 2 millones de dominicanos al mercado laboral.

La razón de este éxito radica en un conjunto de reformas estructurales iniciadas a principios de la década de los 90 y que continuaron durante las tres décadas siguientes. Entre estas reformas destacan la implementación de un sistema de seguridad social, la reforma del código de trabajo, una reforma fiscal integral en 1992 que permitió un mayor espacio fiscal y promovió importantes inversiones en infraestructuras necesarias para sustentar el crecimiento. Además, se avanzó en la apertura comercial y la reducción de barreras arancelarias, la independencia del Banco Central, el fortalecimiento del mercado financiero tras la crisis bancaria de 2003-2004, y la implementación de diversas leyes de incentivos a sectores clave para el crecimiento, como el turismo y las zonas francas.

Este conjunto de reformas macroeconómicas de primera generación suele ser implementado por países que logran salir de la pobreza y evolucionar hacia niveles de ingreso medio. Estas reformas, conocidas como la primera ola de reformas para el desarrollo, generaron un ambiente propicio para la inversión local y resultaron atractivas para la inversión extranjera.

En este sentido, la formación bruta de capital físico, mediante inversión pública y privada, tanto local

como extranjera, ha sido el principal motor del crecimiento económico dominicano. Sin embargo, la contribución del capital físico al crecimiento del producto ha disminuido, pasando de un 6% entre 1990 y 2004 a solo un 1% entre 2005 y 2023.


Esta desaceleración se debe a que, en el mismo período, la contribución del capital humano y la productividad al crecimiento del PIB también han disminuido. En otras palabras, la economía ha crecido más rápido que su capital humano y su productividad, generando rendimientos decrecientes al capital físico, lo que se traduce en lo que se conoce como la “trampa del ingreso medio”.

Por lo tanto, para superar esta trampa y alcanzar el pleno desarrollo, el país debe implementar una segunda ola de reformas microeconómicas, conocidas como reformas de segunda generación. Estas reformas son más profundas y complejas, y conducirán a un nuevo modelo de desarrollo productivo.

Este nuevo modelo de desarrollo requiere una combinación de acciones de segunda generación destinadas a impulsar la productividad y fortalecer el capital humano. Estas acciones deben incluir:

- Políticas institucionales, educativas y de salud.
- Mejoras en la infraestructura física y tecnológica.
- Reformas laborales que reduzcan la rigidez y fomenten la movilidad del mercado laboral.
- Políticas financieras que promuevan una mayor profundidad y diversificación del crédito y el ahorro.
- Apertura comercial.
- Políticas que impulsen la innovación y la dinámica empresarial.

Todo esto debe implementarse considerando el entorno macroeconómico y asegurando el saneamiento de las finanzas públicas, dado que la efectividad de estas acciones dependerá en gran medida de aumentar la eficiencia del Estado.



Nuestra **Meta RD 2036** de alcanzar el desarrollo pleno, **no busca solo crecer** -algo que hemos hecho bien en los últimos años- **sino hacerlo de una manera que beneficie a más gente**, genere empleos de más calidad y nos permita mejores servicios públicos.

Acelerar el **crecimiento promedio anual del PIB al 6%** que es la tasa necesaria para que se duplique en 12 años, requiere un conjunto de **transformaciones importantes** que estamos decididos a realizar.

Presidente Luis Abinader

Discurso toma de posesión, 16 de agosto de 2024



Meta RD 2036

El Presidente Luis Abinader ha planteado a la nación la aspiración de convertir a la República Dominicana en un país plenamente desarrollado, con el objetivo de duplicar su Producto Interno Bruto (PIB) real para el año 2036, lo que implica alcanzar un crecimiento promedio anual del 6%.

Esta meta no solo es desafiante por representar un 20% más que el promedio histórico, sino también porque, a medida que los países alcanzan niveles más altos de desarrollo, resulta cada vez más difícil lograr tasas de crecimiento económico¹ elevadas. A esta convergencia estructural se suman las turbulencias sociopolíticas y económicas que actualmente afectan al contexto global, así como los desafíos derivados del cambio acelerado impulsado por las nuevas tecnologías y la cuarta revolución industrial.

Duplicar el valor real de la economía tendría importantes repercusiones en el bienestar y la prosperidad de los dominicanos. Entre sus principales beneficios se incluyen la eliminación de la pobreza extrema, la consecución del pleno empleo, el incremento del salario medio al nivel de los países de alto ingreso, el aumento de la esperanza de vida, la obtención del grado de inversión como país, el ingreso al grupo de países miembros de la OCDE y la consolidación como una de las economías más prósperas de América Latina. Estos son solo algunos de los logros que esta aspiración podría concretar.

En este sentido, las implicaciones de duplicar el PIB se pueden consolidar en un conjunto de 12 objetivos centrales derivados de alcanzar la meta, los cuales pueden dividirse en objetivos de mediano plazo al 2028 y de largo plazo al 2036.

En particular, se plantea:

- Aumentar la esperanza de vida de 75 años a 77 para 2028 y a 81 años en 2036.
- Incrementar promedio años efectivos de aprendizaje, de 6.3 a 7.5 para 2028, y alcanzar un mínimo de 9 años para 2036.
- Elevar el PIB per cápita, de USD 11,600 en 2024 a USD 15,000 en 2028, y a USD 25,400 en 2036.
- Reducir la pobreza multidimensional rural, del 20% al 15% en 2028, y a menos del 10% en 2036.
- Crecer la clase media, del 40% al 50% en 2028, y al 60% en 2036.
- Disminuir el déficit habitacional, del 21.9% al 14.1% en 2028, y al 8% en 2036.
- Aumentar la tasa de formalidad del empleo, del 44% al 50% en 2028, y al 60% en 2036.
- Reducir la tasa de homicidios, de 11.6 por cada 100,000 habitantes a menos de 10 para 2028, y a menos de 8 en 2036.
- Reducir muertes por accidentes de tránsito, a menos de 20 por cada 100,000 habitantes en 2028, y a menos de 10 en 2036.
- Disminuir porcentaje hogares que reciben agua tres días o menos a la semana, del 53% al 40% en 2028, y a menos del 25% en 2036.
- Reducir vulnerabilidad ante choques climáticos, del 25% a 15% a 2028, y a menos de 10% a 2036.
- Aumentar la efectividad del gobierno, incrementando su índice de eficiencia del 52.6% al 61% en 2028, y a más del 70% en 2036.

Para alcanzar esta meta y los objetivos derivados de ella, el Presidente Luis Abinader emitió el Decreto núm. 337-24 de la Meta RD 2036. Este decreto tiene como propósito unir a la sociedad dominicana para lograr el bienestar de todos sus ciudadanos y articular a los actores públicos y privados con el fin de identificar las políticas de segunda generación necesarias para superar los obstáculos y aprovechar las oportunidades que permitan alcanzar un crecimiento económico sostenible y equitativo. Este conjunto de acciones y políticas debe consolidarse en un plan detallado que defina claramente las prioridades, los plazos, los responsables, los presupuestos y los indicadores de desempeño.

1 La idea de "convergencia" en la teoría del crecimiento económico implica que, en general, a medida que una economía se vuelve más rica, resulta más difícil lograr tasas de crecimiento elevadas. Esto se debe a varios factores: **1) "Rendimientos decrecientes del capital"**: En economías más ricas, que ya han acumulado una cantidad significativa de capital, el retorno marginal de nuevas inversiones en capital tiende a ser menor. Esto significa que cada unidad adicional de capital produce menos crecimiento en comparación con lo que produciría en una economía menos desarrollada. **2) "Saturación de mercados"**: En economías avanzadas, los mercados pueden estar más saturados, lo que limita las oportunidades de expansión rápida. Además, muchas innovaciones ya han sido adoptadas, lo que reduce el margen para grandes saltos en la productividad. **3) "Innovación y tecnología"**: Las economías más ricas suelen operar en la frontera tecnológica, donde las mejoras son incrementales y difíciles de lograr. En cambio, las economías en desarrollo pueden experimentar un crecimiento más rápido adoptando tecnologías existentes y probadas de las economías más avanzadas. **4) "Restricciones estructurales"**: Las economías avanzadas pueden enfrentar desafíos estructurales, como mercados laborales más rígidos o regulaciones más complejas, que pueden frenar el crecimiento en comparación con las economías emergentes. Por lo tanto, mientras que las economías más pobres pueden crecer rápidamente al aprovechar las oportunidades de "catch-up" (alcanzar a las más ricas), las economías más ricas tienden a experimentar un crecimiento más lento debido a estos factores. El artículo seminal sobre la teoría de la convergencia es el trabajo de **Robert J. Barro** y **Xavier Sala-i-Martin** titulado "Convergence", publicado en 1992 en el "Journal of Political Economy".

Plan Meta RD 2036

El Plan Meta RD 2036 propone la creación de un “círculo virtuoso” en el que los actores del sector público y privado interactúen e intercambien información de manera constante, bajo una visión coordinada que reconozca la necesidad de diseñar combinaciones de políticas destinadas a mejorar la productividad, fomentar el progreso tecnológico y promover la creación e incorporación de conocimiento en la economía, con el objetivo de transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo.

El objetivo no es diseñar un plan emanado exclusivamente del gobierno ni implementar únicamente las ideas provenientes del sector privado. En cambio, se busca crear una herramienta de articulación entre los actores públicos y privados para que, de manera colaborativa, identifiquen y prioricen un conjunto de acciones sectoriales, transversales y territoriales que permitan alcanzar la meta planteada.

Actualmente, el gobierno cuenta con un plan plurianual diseñado teniendo en cuenta la Meta RD 2036. Sin embargo, este plan puede no contemplar ciertas necesidades puntuales de los diferentes sectores económicos. Por ello, se pretende generar un espacio de diálogo para refinar el plan gubernamental e incorporar las acciones propuestas desde el sector privado.

*“El elemento distintivo de Meta RD 2036 es la **colaboración permanente** entre los sectores público y privado para identificar y garantizar la implementación de acciones que permitan alcanzar la meta planteada.”*

Comités Sectoriales

Los Comités Sectoriales constituyen la herramienta de articulación encargada de promover la colaboración entre el sector público, el sector privado y, en algunas instancias, la sociedad civil. Su objetivo principal es elaborar un diagnóstico de cada sector de la economía dominicana para identificar oportunidades y obstáculos al crecimiento económico, así como proponer acciones que permitan aprovechar esas oportunidades y superar los obstáculos identificados.

Inicialmente, los diagnósticos sectoriales se centran en sugerir acciones e iniciativas que aborden los pilares transversales relacionados con la productividad y el capital humano de cada sector, además de proyectar estas propuestas a nivel territorial. También se evaluarán oportunidades para fomentar la formación de capital físico y tecnológico mediante inversiones públicas y privadas, tanto locales como extranjeras.

Los integrantes y coordinadores de los Comités Sectoriales serán designados por el Presidente de la República mediante un decreto presidencial. Cada

comité estará compuesto por tres (3) representantes del sector público, tres (3) del sector privado y un (1) coordinador, quien actuará como articulador y guía de las sesiones de trabajo. Además, podrán invitarse expertos o actores adicionales para que participen de forma puntual o permanente, dependiendo del contexto.

Dado que los Comités tienen como propósito identificar, implementar y ejecutar soluciones, es imprescindible que al menos uno de los representantes del sector público sea de alto nivel y cuente con plena autoridad para tomar decisiones en nombre del gobierno, acompañado por un técnico especializado con conocimiento detallado de las estadísticas y particularidades del sector.

Por parte del sector privado, uno de los representantes deberá pertenecer al gremio más relevante dentro del sector, mientras que el segundo representante será miembro de otro gremio destacado o un técnico de alto nivel con experiencia y conocimiento profundo de las características y estadísticas del sector.

Figura 1: Composición de los Comités Sectoriales



En ciertas circunstancias, se podrán crear subcomités dentro de un mismo sector, eje transversal o territorio. Estos subcomités incluirán, como primer o segundo representante del sector privado, al gremio sectorial, transversal o territorial de mayor relevancia.

Los Comités Sectoriales deberán considerar no solo el impacto de las reformas en sus respectivos sectores, sino también su impacto territorial. Para este fin, será necesario realizar encuentros con los representantes de las 10 macrorregiones de planificación definidas por la Ley Orgánica 345-22 de Regiones Únicas de Planificación.

Asimismo, se tendrán en cuenta los ejes transversales que influyen en la competitividad y el desarrollo económico de cada sector, así como las iniciativas que deben implementarse en los territorios, ya identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Plan de Gobierno 2024-2028, con el objetivo de garantizar que el desarrollo económico sea inclusivo y equitativo.

Las instituciones del Gobierno Central serán responsables de implementar las propuestas

del Plan Meta RD 2036 e incorporar las acciones identificadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y en sus Planes Operativos Anuales (POA).

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), como miembro de la Comisión Meta RD 2036, supervisará el cumplimiento de estas acciones y gestionará la obtención del presupuesto necesario para su implementación.

Metodología de trabajo de los Comités Sectoriales

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se implementará la metodología de Mesas Ejecutivas para apoyar las reuniones de trabajo.

Las reuniones de trabajo, denominadas pre-mesas, tienen como objetivo que, al iniciar formalmente los Comités Sectoriales, los participantes ya hayan identificado previamente problemas y consensado propuestas de solución y proyectos innovadores

que generen valor agregado en su sector. Esto aplica tanto a lo interno de los gremios del sector privado como a nivel interinstitucional dentro del sector público.

En las primeras reuniones del Comité Sectorial, el sector público y el sector privado validarán estas propuestas mediante una herramienta de priorización basada en una serie de criterios que consideren el impacto y el esfuerzo de implementación. Esto permitirá seleccionar el orden y el nivel de prioridad de las propuestas, así como evaluar políticas públicas que aborden las trabas o impedimentos al desarrollo productivo nacional.

Los Comités Sectoriales darán seguimiento tanto al grado de implementación de los acuerdos y proyectos alcanzados en las sesiones de trabajo como a los efectos de esos cambios sobre los problemas previamente identificados. En caso de que los cambios no se implementen o no generen los resultados esperados, se retomará el diseño para explorar otros mecanismos de solución.

Se propone que los Comités Sectoriales sesionen quincenalmente durante el primer semestre. Las primeras reuniones estarán enfocadas en capturar y documentar los obstáculos específicos de cada sector y en identificar propuestas de acciones públicas que estructuren soluciones, así como proyectos innovadores que contribuyan a duplicar el crecimiento del sector. Las sesiones ejecutivas posteriores estarán destinadas a monitorear el progreso de las acciones y proyectos, y, si es necesario, realizar modificaciones en las propuestas.

Dada la complejidad del proceso y con base en experiencias latinoamericanas sobre la implementación de comités similares, asesores internacionales sugieren iniciar con un número reducido de Comités Sectoriales. Esto permitirá afianzar la metodología, enfocar los avances y, posteriormente, expandirse hacia otros sectores o comités.

Metodología de priorización de las iniciativas identificadas en cada Comité Sectorial

La priorización de las iniciativas a nivel de cada Comité Sectorial se construirá en base a la ponderación experta de los miembros del Comité. Los criterios claves a ponderar de manera individual serán impacto económico esperado y el esfuerzo que requiere la iniciativa.

Al hablar del impacto económico, los miembros del Comité toman en cuenta su percepción sobre el impacto de la iniciativa en el crecimiento del PIB, especialmente dentro de su sector o subsector, la capacidad de generar empleos, su resiliencia medioambiental, y su vinculación con las tendencias globales del sector o subsector que se esté evaluando. Esta percepción se cuantifica mediante una puntuación acotada entre -5.0 y 10.0 puntos, aceptando valores decimales. El valor del Comité Sectorial, para cada iniciativa evaluada, será el promedio simple de la opinión de cada miembro del comité con relación al impacto económico.

Al evaluar el esfuerzo, se ponderan el tiempo, la complejidad, la cantidad de recursos humanos y presupuestarios requeridos, y el capital político que se llevará la iniciativa para ser implementada. Esta percepción de esfuerzo se cuantifica mediante una puntuación acotada entre 0.0 y 10.0 puntos, aceptando valores decimales. El valor del Comité Sectorial para cada iniciativa evaluada será el promedio simple de la opinión de cada miembro del comité con relación al esfuerzo requerido.

Para poder priorizar y sortear las iniciativas, se utiliza un coeficiente que divide el impacto entre el esfuerzo de la iniciativa (columna D), lo cual nos da una medida relativa de eficiencia. Mientras mayor sea el impacto, mayor será dicho coeficiente y mayor será la relevancia de la iniciativa. Mientras mayor sea el esfuerzo para un nivel dado de impacto, menor será el coeficiente y por ende menor la relevancia de la iniciativa. Para iniciativas que tengan el mismo coeficiente, como la E y F, se prioriza la que requiera menos esfuerzo.

Tabla 1: Esquema de priorización de acciones identificadas por los comités

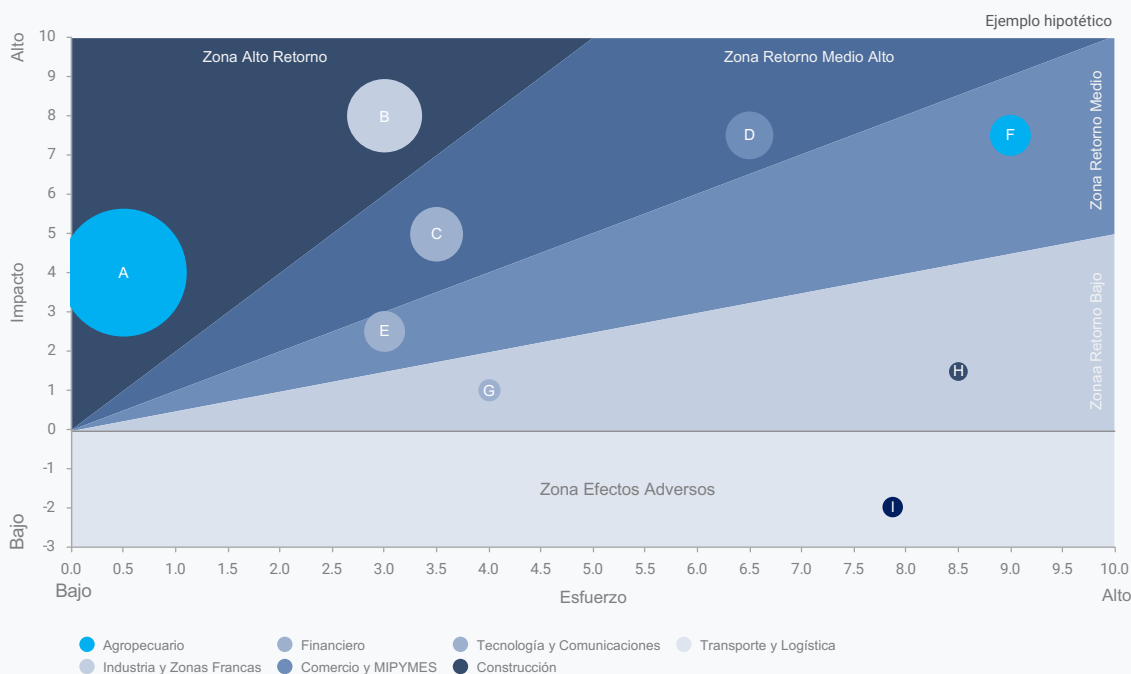
Columna A Iniciativa	Columna B Impacto	Columna C Esfuerzo	Columna D Coeficiente Eficiencia	Columna E Comité Sectorial	Columna F Subsector	Columna G Territorio
A	4.0	0.5	8.0	Agropecuario	Pesca	Valdesia
B	8.0	3.0	2.7	Industria y Zonas Francas	Semiconductores	Este
C	5.0	3.5	1.4	Financiero	Seguros	Nacional
D	7.5	6.5	1.2	Comercio y MIPYMES	Minoristas	Norcentral
E	2.5	3.0	0.8	Tecnología y Comunicaciones	Telecomunicaciones	Enriquillo
F	7.5	9.0	0.8	Agropecuario	Ganadería	Cibao
G	1.0	4.0	0.3	Financiero	Fintech	Este
H	1.5	8.5	0.2	Construcción	Bajo Costo	Valle
I	-2.0	7.0	-0.3	Transporte y Logística	Carga Aérea	Distrito Nacional

Nota: Este es un ejemplo hipotético utilizado únicamente para ilustrar la metodología

La tabla de iniciativas priorizadas se puede visualizar de manera muy intuitiva y eficaz, usando una gráfica de priorización en el espacio de impacto y esfuerzo. En el eje horizontal se tiene el esfuerzo y en el eje vertical el impacto.

La gráfica incluye una línea diagonal de 45 grados que divide visualmente el espacio en cuatro zonas de priorización, con dos bisecciones al norte y al sur de esta línea. Estas zonas permiten clasificar las iniciativas según su eficiencia relativa.

Gráfica 1: Diagrama de visualización de iniciativas priorizadas



Nota: Este gráfico ha sido elaborado utilizando datos hipotéticos de la tabla 1.

1. **Zona de alto retorno:** Aquí se ubican las iniciativas con un coeficiente de eficiencia muy alto. Estas deben ser las primeras en ejecutarse, ya que ofrecen el mayor impacto en relación con el esfuerzo requerido.
2. **Zona de retorno medio alto:** En esta zona se encuentran los proyectos que deben ejecutarse en segundo lugar, debido a su buen balance entre impacto y esfuerzo.
3. **Zona de retorno medio:** Esta área engloba proyectos que pueden ser considerados, pero no constituyen una prioridad inmediata.
4. **Zona de retorno bajo:** Incluye proyectos con muy baja eficiencia, por lo que no justifican el esfuerzo requerido dada su limitada contribución al impacto económico.

Finalmente, está la zona de efectos adversos, donde se encuentran proyectos que podrían perjudicar el crecimiento económico, independientemente del nivel de esfuerzo. Es crucial señalar que en esta zona también pueden ubicarse iniciativas necesarias para el desarrollo del país, pero cuyo diseño presenta errores que podrían generar efectos contrarios a los esperados. Por ello, es fundamental analizar detenidamente estas propuestas para identificar y mitigar posibles impactos negativos.

La gráfica representa cada acción priorizada mediante burbujas cuyo diámetro refleja el coeficiente de eficiencia de la iniciativa. Por ejemplo, la iniciativa A tiene el mayor coeficiente de eficiencia entre las

opciones evaluadas, ya que maximiza el impacto en relación con el esfuerzo requerido. En contraste, aunque la iniciativa B tiene un mayor impacto absoluto, el esfuerzo adicional necesario para implementarla la coloca en desventaja frente a la iniciativa A. Este análisis se aplica de manera similar a las demás iniciativas.

Además, los colores de la gráfica indican el sector o subsector al que pertenece cada iniciativa, mientras que la tabla asociada detalla el subsector, el territorio y el tipo de iniciativa. Estas pueden clasificarse como oportunidades o acciones dirigidas a resolver obstáculos, y pueden incluir reformas legislativas, normativas, regulatorias, o bien inversiones públicas, privadas o de asociaciones público-privadas (APP).

*“Las propuestas se estructuran para **aprovechar oportunidades de mercado** y **cerrar brechas de coordinación** entre todas las partes.*

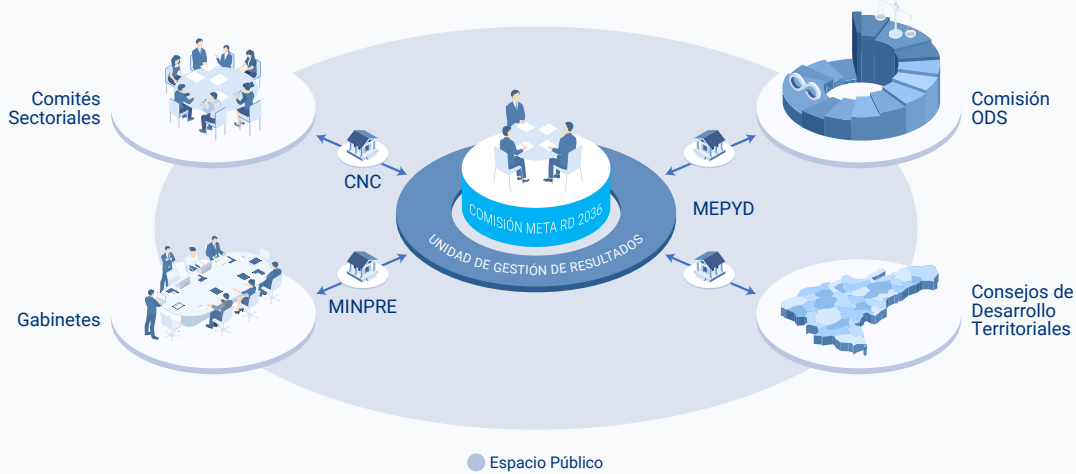
*La priorización y el análisis de estas propuestas buscan **optimizar el rendimiento** para la sociedad y evitar efectos adversos.”*

Comisión Meta RD 2036 como órgano de articulación de los Comités Sectoriales

Mediante el Decreto 337-24 se creó una comisión de alto nivel con el propósito fundamental de articular y garantizar la ejecución del plan destinado a alcanzar la meta de duplicar el PIB para el año 2036. La Comisión Meta RD 2036 está integrada por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), que la preside; el Ministerio de Economía Planificación

y Desarrollo (MEPYD); y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), que actúa como secretario. Estas instituciones trabajarán de forma colaborativa en la coordinación de los diferentes comités, su integración con los gabinetes presidenciales y en asegurar la implementación efectiva del Plan Meta RD 2036.

Figura 2: Interacción de la Comisión Meta RD 2036 para elaborar el Plan



La Comisión Meta RD 2036 deberá actuar como un puente entre los Comités Sectoriales y los Gabinetes Presidenciales establecidos desde 2020, con el fin de garantizar que los gabinetes incorporen en su horizonte de trabajo el objetivo de duplicar el PIB real para 2036. Asimismo, llevará a los gabinetes las iniciativas u obstáculos identificados por los Comités Sectoriales que correspondan a su ámbito de actuación.

El cumplimiento de estas iniciativas será evaluado mediante indicadores de desempeño acordados por los Comités Sectoriales y validados por la Comisión y sus respectivos asesores. La Comisión reportará regularmente los avances al Presidente de la República en las sesiones del CNC. Este último, conforme a la Ley núm. 01-06, actúa como un espacio participativo para la concertación de políticas y estrategias que promuevan la competitividad empresarial de los sectores productivos, cumpliendo además un rol histórico como ente articulador de procesos de diálogo entre diversos actores de la sociedad para identificar reformas clave para el desarrollo productivo del país.

La Comisión Meta RD 2036 también se pondrá a disposición de las instituciones designadas por el Poder Ejecutivo para iniciar los pasos necesarios para la entrada de la República Dominicana a la OCDE. Asimismo, trabajará en colaboración con el

Ministerio de Hacienda para apoyar sus diálogos continuos con las agencias calificadoras de riesgo, incorporando al plan las acciones necesarias para alcanzar el grado de inversión establecido.

Otra función de la Comisión será trabajar estrechamente con el equipo del MEPYD y MH, encargados de la revisión de la END. El objetivo será integrar la filosofía y mecánica de trabajo propuesta, basada en un modelo dinámico de diagnóstico, implementación, aprendizaje, evaluación y retroalimentación, que permita construir un enfoque efectivo para el desarrollo económico de la República Dominicana.

En este contexto, el mecanismo que busca fusionar la Meta RD 2036 con la nueva versión de la END está diseñado para institucionalizar un proceso continuo de ejecución, evaluación y revisión. En este modelo, los sectores involucrados trabajarán de manera colaborativa y permanente para alcanzar el objetivo de convertir a la República Dominicana en un país plenamente desarrollado en el plazo establecido.

Este mecanismo parte del supuesto de que los obstáculos relevantes hoy y las acciones necesarias para superarlos podrían perder relevancia una vez que dichas acciones surtan efecto en el futuro. Por ello, el enfoque debe ser dinámico y adaptable a las condiciones cambiantes.

De igual manera, en un horizonte de 12 años, el contexto externo podría requerir adecuaciones nacionales a las tácticas e iniciativas iniciales para alcanzar la aspiración de la Meta 2036. Por lo tanto, lo más importante en una estrategia de desarrollo es contar con un mecanismo de evolución continua que permita seguir avanzando hacia niveles más altos.

Unidad de Gestión de Resultados (UGR) para seguimiento y monitoreo

La UGR tiene como objetivo coordinar interinstitucionalmente, primero a través de los enlaces designados por cada entidad pública o gremio responsable de ejecutar una medida, y luego mediante un tablero de control o una plataforma tecnológica diseñada específicamente para este propósito.

La UGR estará integrada por equipos técnicos compuestos por colaboradores del MINPRE, MEPYD y CNC, quienes trabajarán con dedicación exclusiva en los proyectos de la Comisión Meta RD 2036. Esta unidad funcionará como un brazo de apoyo constante a los Comités Sectoriales, asegurando que se consideren los criterios de selección establecidos para las propuestas y su implementación.

Además, la UGR podrá contar con el respaldo de consultores internacionales para desarrollar tácticas diferenciadas de implementación y monitoreo en sectores priorizados por el Poder Ejecutivo, generando aprendizajes rápidos que puedan aplicarse a la dinámica futura de otros Comités Sectoriales.

La Unidad será responsable de preparar informes periódicos para la Comisión, con el propósito de presentar los avances de cada Comité Sectorial al Presidente de la República.

Los integrantes del MEPYD asignados a la UGR tendrán, entre sus funciones, la vinculación con los procesos de planificación y presupuesto de las instituciones públicas relacionadas con las iniciativas aprobadas por la Comisión. Esto garantizará que los objetivos acordados se incorporen en los POA, los PEI y los planes plurianuales correspondientes, dependiendo del alcance de cada solución estructurada.

En el momento oportuno, las iniciativas plurianuales aprobadas por la Comisión deberán integrarse en el Plan Plurianual del Sector Público de las instituciones involucradas, incluyendo los recursos necesarios para su implementación.

Los integrantes del MINPRE asignados a la UGR serán responsables de garantizar la coordinación activa con los gabinetes ministeriales existentes. Asimismo, facilitarán las sesiones de trabajo con la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Ministerio de Administración Pública (MAP), en los casos que requieran modificaciones relacionadas directamente con estas instituciones transversales.

Por su parte, los integrantes del CNC asignados a la UGR darán seguimiento a la implementación de las iniciativas, proyectos y políticas mediante una plataforma tecnológica colaborativa. Este espacio virtual incluirá secciones dirigidas al público en general, con tableros de visualización resumidos, así como áreas de trabajo específicas para el seguimiento de los diferentes comités sectoriales.

Ventanilla de Consulta Pública Meta RD 2036

Con el objetivo de garantizar la participación de la sociedad y fomentar espacios plurales en el diseño de políticas públicas orientadas a duplicar el PIB, se establecerá una Ventanilla de Consultas Públicas. Este mecanismo permitirá que ciudadanos, empresarios y miembros de la academia propongan soluciones a problemáticas relacionadas con el crecimiento económico.

Se sugiere a los participantes de esta ventanilla que revisen esta guía y sus futuras iteraciones para garantizar un servicio eficiente y oportuno.

La Ventanilla será parte de la UGR, que se encargará de recibir, analizar y canalizar propuestas y consultas que cumplan con los criterios de priorización definidos. Las iniciativas viables serán presentadas a la Comisión Ejecutiva, la cual determinará qué comité existente será el más adecuado para implementar las soluciones innovadoras propuestas.

Trascendencia de Meta RD 2036

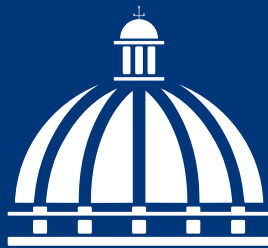
La Meta RD 2036 es una iniciativa nacional con el potencial de transformar el futuro de todos los dominicanos. Por esta razón, su implementación no solo requiere la participación del sector público, sino también del sector privado, la academia y la sociedad en general. Este enfoque busca garantizar que el proyecto trascienda la actual administración, dado que la Meta RD 2036 tiene un horizonte de largo plazo. Es crucial lograr el compromiso de todos los sectores para asegurar la continuidad de los proyectos e iniciativas identificados.

El pasado reciente ha demostrado que la sociedad desea involucrarse en las grandes transformaciones del país. Por ello, resulta fundamental fomentar mecanismos que garanticen su participación activa y que la ciudadanía se sienta parte del proceso, asumiendo una corresponsabilidad en la implementación de las metas a través de una veeduría activa.

Desde el ámbito institucional público, se sugiere que los ejercicios de planificación plurianual incluyan las propuestas, hitos e indicadores de desempeño generados durante la implementación de los trabajos. Adicionalmente, se podrían estructurar incentivos institucionales a través del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), vinculando la Meta RD 2036 y la futura actualización de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) a las asignaciones presupuestarias y a los bonos de desempeño institucional de los servidores públicos.

Para garantizar la ejecución continua de las iniciativas priorizadas en el mediano y largo plazo, se propone incorporar la Meta RD 2036 en el proceso de actualización de la END, siguiendo una metodología similar a la planteada por los Comités y la Comisión Meta RD 2036.

*“La decisión conjunta de convertirnos en líderes regionales en **desarrollo pleno** y escapar de la trampa de los países de ingresos medios requiere del trabajo continuo y unido de todos”*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

